



ACTA DE LA CONSULTA, POR PROCEDIMIENTO ESCRITO, AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020, PARA MODIFICACIÓN DE CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE TRES ACTUACIONES DENTRO DE LOS OOOE 4.3.1 Y 4.3.2

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.l) del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, con fecha 11 de enero de 2019 se inició, mediante procedimiento escrito, la consulta al Comité de Seguimiento para la aprobación de la propuesta presentada.

Finalizado el plazo fijado en el Reglamento Interno y no habiéndose recibido observaciones a la propuesta presentada, queda aprobada la modificación del Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa en los términos que se recogen en el Anexo, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 110.2.e) y 125.3.a) del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.



**RELACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA
OPERATIVO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020, A QUIENES SE HA
CONSULTADO POR PROCEDIMIENTO ESCRITO INICIADO EL DÍA 11 DE ENERO DE
2019.**

MIEMBROS PERMANENTES		
<i>PRESIDENCIA</i>		
TITULAR	CARGO	ORGANISMO
Isidoro Novas García	Secretario General	Secretaría General de Presupuestos y Financiación. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Extremadura
<i>OTROS MIEMBROS PERMANENTES</i>		
TITULAR	CARGO	ORGANISMO
Anatolio Alonso Pardo	Subdirector General	Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Ministerio de Hacienda
Claudio Pérez-Olea Meyer-Dohner	Vocal Asesor	Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda
Manuel García-Monge de Castro	Jefe de Servicio	Servicio de Fondos Comunitarios. Secretaría General de Presupuestos y Financiación. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Extremadura
Óscar Jiménez Gordillo	Jefe de Servicio	Servicio de Control de Fondos Finalistas. Secretaría General de Presupuestos y Financiación. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Extremadura
Pedro Muñoz Barco	Director General	Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura
Ana Parralejo Sánchez	Secretaria General	IMEX. Instituto de la Mujer de Extremadura. Junta de Extremadura
Inmaculada Caballero Fernández	Jefa de Servicio	Servicio de Gestión Presupuestaria. Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras. Junta de Extremadura
Maria José Muñoz Martínez	Subdirectora General	Subdirección General de Programación y Evaluación. Ministerio de Hacienda
Angeles Gayoso	Vocal Asesora	Subdirección General de Programación y Evaluación. Ministerio de Hacienda
Jerónimo Ríos Boeta	Subdirector General	Subdirección General de Certificación y Pagos. Ministerio de Hacienda



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCION GENERAL DE FONDOS
EUROPEOS

Subdirección General de
Gestión del FEDER

MIEMBROS CONSULTIVOS		
TITULAR	CARGO	ORGANISMO
Carole Mancel-Blanchard	Jefa de la Unidad de España G2	Dirección General de Política Regional. Comisión Europea
José Mateo Canelo	Delegado comarcal	Comisiones Obreras de Extremadura
Francisco Morcillo Pereiro	Secretario de Política Institucional	UGT Extremadura
Francisco Javier Peinado Rodríguez	Secretario General	Confederación Regional Empresarial Extremeña
Antonio Gentil Cabrilla	Director Técnico	ADENEX: Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura
Elisa Barrientos Blanca	Directora del IMEX	Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres
Begoña M ^a Ruiz Castillo	Subdirectora Adjunta	Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (FSE). Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
Mariam Sánchez Guisández	Jefa de Área	Dirección General de Desarrollo Rural Innovación y Política Forestal. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

ANEXO AL ACTA

Decisiones adoptadas por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, mediante procedimiento escrito iniciado el 11 de enero de 2019



**MINISTERIO DE
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS EUROPEOS**

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER
DE EXTREMADURA 2014-2020**

Propuesta de modificación de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones para tres actuaciones dentro de los OCEE 4.3.1 y 4.3.2 del Programa, aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, mediante consulta por procedimiento escrito iniciado el día 11 de enero de 2019

Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020

Propuesta aprobada por el Comité de Seguimiento mediante consulta por procedimiento escrito iniciado el 11 de enero de 2019

Modificación del Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) vigente, aprobado por el Comité de Seguimiento del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 en su reunión de 17 de mayo de 2018, relativa a la tipología de los beneficiarios de tres actuaciones encuadradas en los objetivos específicos 4.3.1 y 4.3.2 del Programa, con el fin de extender la ayudas contempladas en las mismas a las personas físicas en aplicación del Reglamento OMNIBUS. El cambio aprobado afecta a las acciones siguientes:

- 04.03.01.01.01: Acciones de mejora de eficiencia energética en vivienda.
- 04.03.02.04.03: Acciones de fomento de la producción de energía denominada biomasa térmica en el sector edificación.
- 04.03.02.05.03: Acciones de fomento de la producción de otras energías renovables en el sector edificación.



6.1.2. Prioridad de inversión: 4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas;

6.1.2.1. Objetivo específico: OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 040c1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

6.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de JUNTA DE EXTREMADURA

6.1.2.1.1.1. Actuación: 04.03.01.01.01 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP014 - FEDER 2014-2020 DE EXTREMADURA

Actuación:

04.03.01.01.01 - Acciones de mejora de eficiencia energética en vivienda

Organismo intermedio:

ES214001 - JUNTA DE EXTREMADURA

Organismo con senda financiera:

ES214001 - JUNTA DE EXTREMADURA

Breve descripción de la actuación:

Se instrumentalizarán ayudas para el fomento de medidas de ahorro y eficiencia energética en las viviendas de uso privado y sus instalaciones asociadas, que permitan alcanzar una alta calificación energética, tanto nuevas como existentes, comprendiendo tanto el proceso de certificación como actuaciones sobre las instalaciones térmicas, la calefacción y climatización, la gestión energética, el ACS y la iluminación, entre otras, sin olvidar las actuaciones sobre la envolvente así como aquellas relacionadas con las energías renovables (biomasa, solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, geotermia, aerotermia e hidrotermia) Las actuaciones se basarán sobre los resultados de certificaciones energéticas

Objetivos de la actuación:

Se prevé la mejora de la eficiencia energética de los edificios. A través de esta actuación se podrá reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (UE2020).

Tipología de los beneficiarios:

Asociaciones, agrupaciones, comunidades de propietarios, personas físicas y proveedores de servicios energéticos.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Acciones de mejora de eficiencia energética en vivienda
 - Cumplimiento de los criterios de elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del FEDER.
 - Proyectos de eficiencia energética para la reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero como parte de la Estrategia de Cambio Climático de Extremadura 2013-2020.
 - No se cofinanciarán operaciones de mantenimiento de equipos.
 - Las auditorías energéticas para grandes empresas no serán financiadas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Acciones de mejora de eficiencia energética en vivienda
 - Reducción de emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero. (Kilogramos de CO2 al año).
 - Reducción de energía final en actuaciones de eficiencia energética (kwh/año).
 - Promover un mayor ahorro energético, mejora de la eficiencia energética y ahorro en el consumo final de la energía.
 - Promover tecnologías y métodos de producción que reduzcan el uso de recursos naturales e incrementen las inversiones en los recursos naturales existentes.

Estas actuaciones podrán concederse en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No**¿Contribución privada elegible?** No**¿Los datos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

Fecha de comienzo de elegibilidad:**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No**¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?** No



6.1.2.2.1.3. Actuación: 04.03.02.04.03 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c2)

Programa operativo: 2014ES16RFOP014 - FEDER 2014-2020 DE EXTREMADURA

Actuación:

04.03.02.04.03 - Acciones de fomento de la producción de energía denominada biomasa térmica en el sector edificación

Organismo intermedio:

ES214001 - JUNTA DE EXTREMADURA

Organismo con senda financiera:

ES214001 - JUNTA DE EXTREMADURA

Breve descripción de la actuación:

Las actuaciones consisten en una línea de ayudas para la sustitución de calderas convencionales de gasóleo y gas propano por calderas de biomasa para usos térmicos (bien en procesos productivos o de calefacción/climatización) en el sector de la edificación. Podrán formar parte del resultado de una auditoría energética.

Objetivos de la actuación:

Se prevé disminuir el consumo de energía procedente de fuentes convencionales y para ello se impulsará la producción de energía mediante biomasa térmica en el sector de la edificación.

Se reforzará la seguridad energética de la Comunidad Autónoma impulsando además un impacto medioambiental positivo.

Tipología de los beneficiarios:

Asociaciones, agrupaciones, comunidades de propietarios, personas físicas y proveedores de servicios energéticos.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Acciones de fomento de la producción de energía denominada biomasa térmica en el sector edificación
 - Cumplimiento de los criterios de elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del FEDER.
 - Instalaciones de energías renovables realizadas por el sector de la edificación para la reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero como parte de la Estrategia de Cambio Climático de Extremadura 2013-2020.
 - Las auditorías energéticas para grandes empresas no serán financiadas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Acciones de fomento de la producción de energía denominada biomasa térmica en el sector edificación
 - Reducción de emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero.
 - Reducción del consumo de otras fuentes convencionales sustituyéndolas por energías renovables. Entre las fuentes de energía renovables se priorizarán los proyectos que constituyan la utilización de la biomasa.
 - Promover cambios en los patrones de consumo y producción.
 - Promover una mayor seguridad energética.
 - Potenciar el desarrollo empresarial asociado a la oferta de servicios energéticos mediante actuaciones de mejora energética.

Estas actuaciones podrán concederse en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta



¿Se prevé la utilización de **COSTES SIMPLIFICADOS** en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Los datos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?

No

Fecha de comienzo de elegibilidad:

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



6.1.2.2.1.7. **Actuación:** 04.03.02.05.03 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c2)

Programa operativo: 2014ES16RFOP014 - FEDER 2014-2020 DE EXTREMADURA

Actuación:

04.03.02.05.03 - Acciones de fomento de la producción de otras energías renovables en el sector edificación

Organismo intermedio:

ES214001 - JUNTA DE EXTREMADURA

Organismo con senda financiera:

ES214001 - JUNTA DE EXTREMADURA

Breve descripción de la actuación:

Estas actuaciones se desarrollarán mediante líneas de ayuda destinadas al sector de la edificación, para la financiación de inversiones relacionadas con la implementación de tecnologías para generación de energía a partir de fuentes renovables. Estas tecnologías son: Solar térmica y Fotovoltaica, Geotermia, Aerotermia, Hidrotermia y Eólica. También podrán implementarse tecnologías híbridas de las anteriormente relacionadas.

Objetivos de la actuación:

Se prevé disminuir el consumo de energía procedente de fuentes convencionales, alcanzando un 20% de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto de energía. Se fomentará la producción de energía mediante las demás fuentes de energía renovables.

Se reforzará la seguridad energética de la Comunidad Autónoma impulsando además un impacto medioambiental positivo. Se aumentará entonces la capacidad de producción de energía renovable, disminuyendo el uso de energías fósiles, lo que a largo plazo ayuda a reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Tipología de los beneficiarios:

Asociaciones, agrupaciones, comunidades de propietarios, personas físicas y proveedores de servicios energéticos.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Acciones de fomento de la producción de otras energías renovables en el sector edificación
 - Cumplimiento de los criterios de elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del FEDER.
 - Instalaciones de energías renovables realizadas por el sector de la edificación para la reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero como parte de la Estrategia de Cambio Climático de Extremadura 2013-2020.
 - Las auditorías energéticas para grandes empresas no serán financiadas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Acciones de fomento de la producción de otras energías renovables en el sector edificación
 - Reducción de emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero.
 - Promover cambios en los patrones de consumo y producción.
 - Reducción del consumo de otras fuentes convencionales sustituyéndolas por energías renovables. Entre las fuentes de energía renovables se priorizarán los proyectos que constituyan la utilización de las tecnologías solar térmica, fotovoltaica, eólica, geotermia, aerotermia e hidrotermia.
 - Promover una mayor seguridad energética.
 - Potenciar el desarrollo empresarial asociado a la oferta de servicios energéticos mediante actuaciones de



mejora energética.

Estas actuaciones podrán concederse en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Los datos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?

No

Fecha de comienzo de elegibilidad:

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No